



# Municipalidad Distrital de Ubinas

Provincia de General Sánchez Cerro - Moquegua



## INFORME N° 56-2024-GM/MDU

A : Lic. Ines Ventura Ramos  
(e) Unidad de Logística, Servicios generales y Control Patrimonial

DE : Econ. Denis Javier Quispe Aymara  
Gerente Municipal

ASUNTO : Perdida de la Buena Pro Subasta Inversa Electrónica N° 001-2024

REFERENCIA : Informe N° 008-2024-ALE-MDU

FECHA : 22 de marzo del 2024



De mi mayor consideración, por intermedio de la presente le hago llegar mis cordiales saludos.

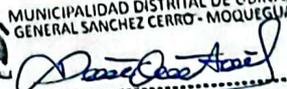
Se tiene Informe N° 008-2024-ALE-MDU, suscrito por el asesor legal externo en donde emite opinión legal solicitada mediante Informe N° 109-2024-LSGYCP-MDU/IVR de la Unidad de Logística, al respecto el asesor legal en su informe suscribe un análisis extenso referente a la perdida de la buena pro de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2024-primera convocatoria, por la contratación de adquisición de cemento portland tipo 1 (42.5 kg) para la obra: "CREACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN EN LAS CALLES 2 Y 3 EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CAMATA DISTRITO DE UBINAS" CON CUI. 2344733.

Al respecto por lo expuesto en el informe de Asesoría Legal, hago propio el contenido en los extremos; al no haberse perfeccionado el contrato por causa imputable al postor ganador, es procedente convocar al segundo portor, por las razones descritas en los numerales del ítem análisis del Informe N° 008-2024-ALE-MDU. dejándose claramente establecido que, en tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la perdida de buena pro que el órgano encargado de las contrataciones, en un lazo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupo el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en literal c del Artículo 141 del D S. N° 344-2018-EF así mismo, se deberá poner en conocimiento del tribunal de contrataciones del estado, el incumplimiento del postor ganador.

Sin otro en particular, es todo en cuanto informo a usted para efectos de trámite correspondiente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UBINAS  
GENERAL SANCHEZ CERRO - MOQUEGUA

  
Econ. Denis Javier Quispe Aymara  
GERENCIA MUNICIPAL



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UBINAS  
GENERAL SANCHEZ CERRO - MOQUEGUA**  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UBINAS  
GERENCIA MUNICIPAL  
**RECIBIDO**  
19 MAR. 2024  
N° Reg. 794 Folios: .....  
Hora 14:55:12 Firma: [Signature]

**INFORME N° 109-2024- LSGYCP -MDU/IVR**

**A** : Econ. Denis Javier Quispe Aymara  
(e) Gerente de Administración Financiera

**C.C.** : Econ. Denis Javier Quispe Aymara  
**Gerente Municipal**

**De** : Lic. Ines Ventura Ramos  
(e) **Unidad de Logística, Servicios generales y Control Patrimonial**

**Asunto** : Perdida de la Buena Pro Subasta Inversa Electrónica N° 001-2024

**Referencia** : CARTA S/N

**Fecha** : Ubinas, 19 de marzo del 2024

Por medio del presente me dirijo a usted para informarle lo siguiente:

Que, respecto al Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica N° 001-2024 - Primera Convocatoria, por la Contratación de ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg) para la obra: "CREACION DEL MURO DE CONTENCIÓN EN LAS CALLES 2 Y 3 EN EL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE CAMATA DISTRITO DE UBINAS" con CUI. 2344733  
Con fechas del 9 al 12 de febrero de 2024, fue la etapa de presentación de ofertas, según cronograma que consta en el SEACE, del procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 001-2024 por la ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg) para la obra: "CREACION DEL MURO DE CONTENCIÓN EN LAS CALLES 2 Y 3 EN EL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE CAMATA DISTRITO DE UBINAS" con CUI. 2344733

- Con fecha 12 de febrero de 2024, se le adjudico la buena pro al postor TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – TMITYC SAC. con RUC 20544585097, por el monto de S/ 109,200.00 (Ciento nueve mil con doscientos con 00/100 Soles), según Acta que consta en el SEACE.
- Con fecha 22 de febrero de 2024, se consintió en el SEACE la buena pro del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 001-2024
- Con fecha 05 de marzo de 2024, con Carta S/N (Expediente N° 225-2024) el postor TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – TMITYC SAC presenta los documentos para el perfeccionamiento del Contrato. Al respecto se realizó la revisión de los documentos presentados por el adjudicador de acuerdo a las bases; la cual se ha corroborado que los documentos cumplan con los requisitos.
- Con fecha de marzo de 2024, presenta todos los documentos necesarios para suscripción de contrato. Asimismo, en el anexo 6 la empresa TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – TMITYC SAC, autoriza que se le notifique al correo electrónico [tmitycsac12@gmail.com](mailto:tmitycsac12@gmail.com)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
GENERAL SANCHEZ CERRO - MOQUEGUA  
GERENTE MUNICIPAL  
PASEADO  
PASLA: [Signature]  
PARA: Su Opinión  
FIRMA: [Signature]



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UBINAS GENERAL SANCHEZ CERRO - MOQUEGUA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



- Con fecha 7 de marzo del 2024 no se pudo llevar a cabo la suscripción del contrato por motivos inherentes a la municipalidad distrital de Ubinas. Asimismo, otorga 05 días hábiles para que se cumpla con perfeccionar el contrato.
- Con fecha 10 de marzo del 2024, se le notifica vía correo electrónico [tmitycsac12@gmail.com](mailto:tmitycsac12@gmail.com) la orden de compra N°023-2024 sin obtener respuesta. \*adjunto captura de pantalla.



Unidad de Logística S.G. y Control Patrimonial - notificaciones m... 10 mar 2024 23:02 (hace 5 días) ☆ 😊 ↶ ⋮  
para tmitycsac12 ▾

Tengo el agrado de dirigirme usted y hacerle llegar mis cordiales saludos por parte de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UBINAS el motivo de la presente es para notificarle la ORDEN DE COMPRA N° 023

Si vase dar cumplimiento a los plazos establecidos y el lugar de entrega de los bienes

Atte.,

Unidad de Logística y Control Patrimonial

Cel: 924152859

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail



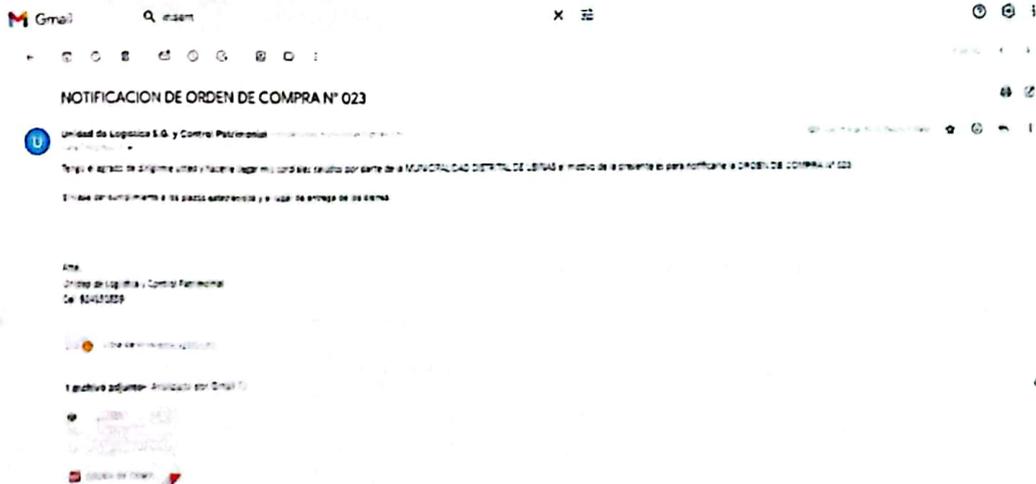
ORDEN DE COMP...

↶ Responder

↷ Reenviar



- Con fecha 11 de marzo del 2024, se le notifica vía correo electrónico [tmitycsac12@gmail.com](mailto:tmitycsac12@gmail.com) la orden de compra N°023-2024 sin obtener respuesta. \* adjunto captura de pantalla.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UBINAS  
GENERAL SANCHEZ CERRO - MOQUEGUA**

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



Con fecha 15 de marzo, según Carta S/N el adjudicatario solicita se dejar sin efecto la Buena Pro por los siguientes motivos: Habiendo transcurrido los 05 días hábiles de plazo otorgados de acuerdo a ley sin que nos den una nueva fecha para suscribir el contrato, comunicamos nuestra decisión irrevocable de **DEJAR SIN EFECTO EL OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**, bajo el amparo del literal b) del artículo 141 del del Reglamento de la Ley de Contrataciones modificado por D.S. N° 162-2021-EF.

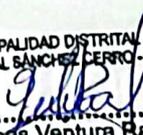
Sin embargo, como se puede visualizar líneas arriba y capturas de pantalla se le notificó por correo electrónico para el perfeccionamiento del contrato según ley vigente mediante orden de compra N° 023-2024 en las fechas 10 de marzo y 11 de marzo sin obtener respuesta hasta el ingreso de la carta S/N de fecha 15 de marzo por parte de la empresa TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – TMITYC SAC desistiendo de la Buena Pro.

En conclusión, el adjudicatario TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – TMITYC SAC pierde la Buena Pro del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 001-2024 por causa imputable al postor en cumplimiento al art. 141.3

En consecuencia, en función al Artículo 141.3 numeral c) del Reglamento de la Ley de Contrataciones, Ley 30225, corresponde después de consentida la pérdida de la Buena pro, requerir al postor que ocupo el segundo lugar, en el orden de prelación, los documentos para el perfeccionamiento del Contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	POSTOR QUE OCUPO EL SEGUNDO LUGAR DE PRELACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO ADJUDICADO S/.
ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5 KG) para la obra: CREACION DEL MURO DE CONTENCIÓN EN LAS CALLES 2 Y 3 EN EL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE CAMATA DISTRITO DE UBINAS con CUI. 2344733	<b>GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – GRUPO SANTA FE</b>	4200	BOLSAS	S/ 118,230.00 (Ciento Dieciocho Mil Doscientos treinta con 00/100 soles)

Es cuanto informo a usted para conocimiento y fines pertinentes.  
Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UBINAS  
GENERAL SANCHEZ CERRO - MOQUEGUA  
.....  
Lic. Inés Ventura Ramos  
UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL